

## MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo, las 12:00 horas del día 08 de Abril del año 2024, con fundamento en los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción II y 83-3, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, los CC. Elva García Melgar, Luis Carlos Manzano Guerrero y Lourdes Liliana Pérez Mares, Presidenta, Secretario y Vocal de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, con derecho a voz y voto; así como los CC. José Lara Lona y Hugo Almaraz Moreno, Director General y Gerente de Ingeniería y Proyectos, respectivamente del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI) y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5**, contenido en la **Convocatoria No. 42**, de fecha 03 de Abril de 2024, relativo al **Cierre al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI)**, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. 0757, de fecha 15 de Marzo del presente año, suscrito por los CC. Luis Fernando Michel Barbosa y José Lara Lona, Presidente y Secretario del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI).

## ORDEN DEL DÍA

### *Bienvenida*

**Primero.-** La C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

### *Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal*

**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

### *Aprobación del Orden del Día*

**Tercero.-** A continuación, el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 42**, de fecha 03 de Abril del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

### *Análisis del Cierre al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2023 de la JAPAMI*

**Cuarto.-** Para desahogar este punto, la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, le otorgó el uso de la voz al Ing. José Lara Lona, Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), para que expusiera lo relativo al Cierre al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2023 del citado Organismo Público Descentralizado, quien manifestó que el Consejo Directivo del Organismo Operador, lo aprobó por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria 03/2024, celebrada el día 14 de Marzo de 2024. Además cabe destacar que con este cierre se dan por terminadas las actividades del Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.aob.mx



Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2023, por lo que en atención a lo anterior y con la finalidad de continuar con el seguimiento respectivo, es que se le turnó a la Presidenta de esta Comisión, mediante el Oficio No. 0757, de fecha 15 de Marzo de 2024, para su análisis y dictamen, para que posteriormente sea sometido a consideración del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente. **Dicho cierre se anexa a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI) y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, el C. Luis Carlos Manzano Guerrero, Secretario de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes el cierre citado con antelación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, que el Cierre al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI), esta Comisión de Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que los artículos 78, fracción VI, 79, fracción II, 81, 83, fracción II y 83-3, fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Síndicos y Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

*<<Artículo 78.- Los Síndicos tendrán las siguientes atribuciones:*

*[...]*

*VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;*

*[...]>>*

*<<Artículo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:*

*[...]*

*II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;*

*[...]>>*

*<<Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. >>*

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.aob.mx

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

II. De Obra y Servicios Públicos;

[...]>>

<<Artículo 83-3.- La Comisión de Obra y Servicios Públicos tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

[...]>>

**Segundo.-** Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable, las siguientes:

[...]

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que sea solicitado; y,

[...]>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.aob.mx



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, por **UNANIMIDAD** de votos, emiten el siguiente:

## DICTAMEN

**Primero.-** La Comisión de Obras y Servicios Públicos, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Cierre al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI).**

**Segundo.-** La Comisión de Obras y Servicios Públicos, **aprueba** por **UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Cierre al Programa de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2023 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato (JAPAMI)**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

**Tercero.-** Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

### Integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos



Elva García Melgar  
**Presidenta**



Luis Carlos Manzano Guerrero  
**Secretario**



Lourdes Liliana Pérez Mares  
**Vocal**



2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.aob.mx](http://www.irapuato.aob.mx)